



FIRMADO POR

El Alcalde de Pinet  
Gonzalo Catalá Mahiques  
06/08/2024



NIF: P4619800H

**Expediente: 1889543Q**  
**Procedimiento: Contrato de obras por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación denominado: "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN LA CASA CONSISTORIAL DE PINET".**  
**Asunto: RA inicio expediente.**

### RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA

Visto el contenido del proyecto de la obra "**MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN LA CASA CONSISTORIAL DE PINET**", redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos D. José Manuel Rubio Balaguer y D. Joan Boronat Lorente, Arquitecto, así como los anexos a dicho proyecto.

Visto que el Proyecto de Obras recoge los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Visto que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Supervisión de la Diputación de Valencia mediante informe de fecha 30 de julio de 2024.

Visto que la obra está subvencionada al 100% por las siguientes administraciones Públicas:

- BOP 24 de 02/02/2024 Aprobación de Plan abierto del Plan de Inversiones 2024-2027 por importe de 152.782,62 euros
- DOGV Núm. 9895 / 17.07.2024 de la Presidencia de la Generalitat, sobre las ayudas destinadas a financiar actuaciones a realizar por los municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana, referidas a facilitar la accesibilidad de las casas consistoriales y edificios públicos destinados a tercera edad, a personas con discapacidad o diversidad funcional y a otros usos públicos, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, convocadas por la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Presidencia de la Generalitat por importe de 150.000,00 euros

Considerando lo dispuesto en el art. 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – LCSP 2017 -.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017 – en relación con lo previsto en los arts. 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local –LBRL-.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y la delegación de competencias otorgadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023 y publicadas en el BOP número 134 de 12 de julio de 2023, en ejercicio de las competencias que me atribuyen las normas vigentes,

**RESUELVO:**



SELLO

Garantizada su autenticidad e integridad, se  
incorpora al libro de resoluciones  
06/08/2024



PINET

Código Seguro de Verificación: TZAA AAEF CUHP UKLA KWLD

**Resolución Nº 134 de 06/08/2024 "RA aprobación proyecto e inicio expediente contratación" - SEGRA 878167**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Pinet  
Gonzalo Catalá Mahiques  
06/08/2024



NIF: P4619800H

**Primero.** - Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de las obras "**MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN LA CASA CONSISTORIAL DE PINET**", procediendo a la tramitación del expediente de contratación administrativa de acuerdo con la consignación presupuestaria existente.

**Segundo.** - Aprobar el proyecto de la obra para la ejecución de la obra "**MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN LA CASA CONSISTORIAL DE PINET**", con un presupuesto base de licitación de 302.782,62 euros.

**Tercero.** - Nombrar director técnico y responsable de la ejecución de las obras, según lo dispuesto en el artículo 62, en relación con los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017 LCSP, a JOAN BORONAT LORENTE, a quien le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con la finalidad de asegurar la correcta realización de la prestación pactada en la obra "**MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN LA CASA CONSISTORIAL DE PINET**".

**Cuarto.** - Que por parte de los servicios técnicos municipales se proceda a realizar el acta de replanteo, a los efectos previstos en el artículo 236, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – LCSP 2017 -.

**Quinto.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Pinet, a fecha y firma electrónica al margen del documento

El alcalde, Gonzalo Catalá Mahiques



SELLO

Garantizada su autenticidad e integridad, se  
incorpora al libro de resoluciones  
06/08/2024



PINET

Código Seguro de Verificación: TZAA AAEF CUHP UKLA KWLD

Resolución Nº 134 de 06/08/2024 "RA aprobación proyecto e inicio expediente contratación" - SEGRA 878167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinet.sede.dival.es/>